ORDENANZA Nº. 1703

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de CARLOS M. QUIROGA, a la calle Nº. 8 de orientación Este - Oeste, situada entre las calles República del Líbano e Italia del Barrio Ferroviario.

ARTICULO 2º.- Cursar nota de Estilo a los familiares con copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d